

# CONVENIO PERUANO ARGENTINO OTORGAMIENTO DE RESIDENCIA PERMANENTE A NACIONALES ARGENTINOS SUJETOS AL ACUERDO DE RESIDENCIA ENTRE PERU Y ARGENTINA

Superintendencia Nacional de  
Migraciones

## Requisitos:

1. Formulario F-004 (gratuito). El que se obtiene en la página web: [www.digemin.gob.pe](http://www.digemin.gob.pe)
2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite (S/.117.60 nuevos soles).
3. Copia fotostática simple del pasaporte válido y vigente, Cédula de Identidad o Carta de Nacionalidad (otorgada por el Consulado Argentino en el Perú)
4. Certificado de Antecedentes Policiales
5. Certificado de Antecedentes Judiciales
6. Certificado de Antecedentes Penales
7. Acreditación de medio de vida lícito que permita la subsistencia del solicitante y del grupo familiar conviviente.

## Además:

- El formulario debe ser firmado por la **solicitante (Extranjera)**.
- Están exonerados de la Ficha de Canje Internacional – INTERPOL.
- De no solicitar el cambio de calidad migratoria dentro de los noventa (90) días previos al vencimiento de su residencia, deberán abandonar el país.
- Los Certificados de Antecedentes Policiales, Judiciales y Penales son emitidos en el Perú.
- Deberá presentar una Declaración Jurada de no tener Antecedentes Policiales, Judiciales y Penales a nivel internacional; así como una solicitud expresa de acogerse al Convenio en mención a fin de obtener la residencia permanente.
- Si el solicitante cuenta con Visa Residente, debe presentar copia fotostática simple del pasaporte vigente así como del Carne de Extranjería vigente.
- Si el formulario es firmado por el **apoderado** debe anexarse Carta Poder con firma legalizada notarialmente **del solicitante**.
- Copia del documento de identidad vigente y actualizado del apoderado de ser el caso.